



TRÁMITE CARTA RESPONSIVA ADT VIEW

Requisitos Generales:

1. Saldo al corriente.
2. Formato **Carta Responsiva ADT View** con firma autógrafa y debidamente requisitado (El cual tiene una vigencia de 90 días naturales posterior a la firma del documento).
3. Anexar copia de los siguientes documentos del nuevo Titular:

Persona Moral	Persona Física
<ol style="list-style-type: none">a. Hoja de Acta Constitutiva o Poder Notarial donde se especifique:<ul style="list-style-type: none">• Nombre completo de la razón social.• Designación del representante legal.• Y que cuente con Actos de administración o en su caso Actos de Dominiob. Identificación oficial vigente del Representante Legal o Administrador Único.c. Cedula Fiscal actualizada con código QR (con vigencia no mayor a 3 meses).	<ol style="list-style-type: none">a. Identificación oficial vigente del nuevo titular.b. Cedula Fiscal actualizada con código QR (con vigencia no mayor a 3 meses).
Nota: Se considera como Identificación oficial vigente: INE, Pasaporte, FM2, FM3, o cédula profesional (No mayor a 10 años).	

Los documentos deben ser entregados por alguno de los siguientes medios:

1. **Correo electrónico:** mx.csadt@tycoint.com (Documentación escaneada) o,
2. **De manera física en las Oficinas de ADT:** Av. Insurgentes Sur #1106, colonia Tlacoquemecatl del Valle CP. 03200 Alcaldía. Benito Juárez, CDMX. (Documentación en físico).

Recomendaciones Generales:

- El formato "**Aviso de Privacidad**" sólo se deberá llenar y firmar cuando el trámite se realice por una "Persona Física", no aplica en "Persona Moral".
- La confirmación de recepción de documentación y seguimiento a su trámite será a través del correo electrónico del cual se recibió la documentación.
- Es recomendable que una vez que reciba la notificación de que se realizó el trámite se comunique a ADT para solicitar la actualización de las claves de acceso y formas de pago.

Cualquier duda, favor de comunicarse a nuestro Centro de Atención a Clientes 8002025238